

INFORME DEL COMISARIO

Señores miembros del Directorio y
Socios de HOTELTURIS S.A.

Dando cumplimiento a Ley de Compañías en el Artículo 279 de la y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:

Conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera, la preparación y presentación de los Estados Financieros así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía.

De conformidad con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Adicionalmente, he podido verificar que

- a. El libro de actas de Juntas Generales, se conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b. Las acciones constan con sus registros debidamente ordenados y numerados.

En cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General y por el Directorio de la Compañía. HOTELTURIS S.A., ha cumplido razonablemente las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias vigentes.

Basada en la revisión efectuada, al expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía y de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, sobre el cumplimiento por parte de la administración, puedo decir que han sido efectuadas de acuerdo a lo que dispone la Ley.

2. Opinión sobre el control interno:

La Administración de HOTELTURIS S.A. ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a proporcionar información financiera confiable y promueve el manejo eficiente, tanto financiero y administrativo de sus recursos.

- c. La compañía, ha cumplido los objetivos planteados en Asamblea. El sistema de control interno contable es eficiente y confiable.
- d. La Administración cuenta con una seguridad razonable de que los activos están amparados contra pérdidas o usos no autorizados.
- e. Considero que la custodia, así como la conservación de bienes de HOTELTURIS S.A. es responsablemente adecuada.

3. Revisión:

Para este propósito, los administradores me han suministrado información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones selectivas revisadas. Se efectuaron pruebas selectivas de los registros contables, que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros mediante la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno de la compañía y otros ordenamientos de observación considerados necesarios.

- f. Los registros contables de la Compañía, han sido realizados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y bajo el principio de Partida Doble.
- g. La documentación contable está debidamente sustentada.
- h. Las operaciones se ejecutan previa autorización de la administración.
- i. Los registros permiten la correcta elaboración de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El Estado de Situación Financiera de HOTELTURIS S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultado Integrales, proveen bases correctas para expresar mi informe. Los Estados Financieros de HOTELTURIS S.A., están perfectamente estructurados, son de fácil lectura y comprensión, están en correspondencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

- k. Durante el año 2016, realizó sus operaciones sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.
- l. Reflejan claramente la situación de la empresa.
- m. En este año 2016, HOTELTURIS S.A., tuvo un resultado negativo en sus operaciones, arrojando una Pérdida de \$ 17.380.71.

4. Opinión sobre cumplimiento

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 presentan suficientemente, en todos los aspectos, la situación financiera de HOTELTURIS S.A. y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

5. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que:

n. La empresa da fiel cumplimiento a lo que indica la Ley, regidas por el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social.

o. Por tanto, cumplió en todos los aspectos relacionados a las obligaciones laborales.

Los administradores de HOTELTURIS S.A., me han proporcionado la ayuda y el apoyo necesario, respecto de la información y documentación que he solicitado con oportunidad.

He contado con su apoyo para que pueda desarrollar la revisión que merece este Informe.

Agradezco la siempre presta colaboración tanto por parte de los Administradores, como del personal de HOTELTURIS S.A., para el desempeño en mis funciones como Comisario.

Concluyo así, mi Informe, dando cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, D.M. 19 de abril del 2017

CPA Gina Jaramillo V.
COMISARIO

